UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 363-2009-UNSCH-R

Ayacucho, 17 SET. 2009

Visto el Memorando N° 608-2009-OAB-UNSCH de la Oficina de Abastecimiento sobre modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 093-2009-UNSCH-R, de fecha 06 de marzo de 2009, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el año fiscal 2009;

Que, la Oficina de Abastecimiento ha solicitado la modificación del Plan Anual de Contrataciones por inclusión de procesos de selección, en concordancia con el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el ejercicio presupuestal 2009, por inclusión de los siguientes procesos de selección:

DESCRIPCIÓN	VALOR REFERENCIAL (S/.)	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Proyecto de investigación: "Secuenciación de Contings del ADN de Solanumn tuberosum y Contrucción del Mapa Físico por Minimal Tiling Path. Ayacucho 2008-2011"			
Adquisición de reactivos nacional	50,000.00	Adjudicación Directa Selectiva	Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea (FOCAM)
Adquisición de reactivos importado	73,000.00	Adjudicación Directa Selectiva	Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea (FOCAM)
Adquisición de equipos nacional	82,000.00	Adjudicación Directa Selectiva	Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea (FOCAM)
Adquisición de equipos importado	382,380.00	Licitación Pública	Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea (FOCAM)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 363 -2009-UNSCH-R

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Oficina de Abastecimiento la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en la página WEB de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MSc. JORGE SOTERO GARCÍA BLÁSQUEZ MOROTE
Vicerrector Administrativo
Encargado del Rectorado

Ing. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General

MVC/gods.